



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Expediente: DAIMIEL2025/8653

Decreto número: 2025/532

DECRETO

Extracto: LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PROCESO SELECTIVO DE GOBERNANTE/A DE VIVIENDA TUTELADA DEL AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL.

DECRETO. -

Vistas las bases que rigen la convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición de un puesto de trabajo de personal laboral temporal para cubrir el puesto de Gobernante/a de Vivienda Tutelada del Ayuntamiento de Daimiel y constitución de una Bolsa de Empleo de Gobernantes/as para futuras contrataciones que resulten necesarias a fin de cubrir temporalmente los correspondientes puestos cuando surgieren supuestos de necesidad por razón de creación de nuevos servicios, generación de vacantes, ausencias, enfermedades o sustituciones u otras circunstancias temporales (programas específicos de carácter temporal, acumulación de tareas, etc.).

Por el presente, **RESUELVO**:

PRIMERO. - Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas del citado proceso.

Admitidas:

APELLIDOS	NOMBRE
Baeza Montemayor	Benita
Carrero Ballesteros	M ^a Isabel
Fernández Gómez del Moral	M ^a del Pilar
López-Tercero García	M ^a del Carmen
Ruiz Caba	Juliana

Excluidas:

APELLIDOS	NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSION
Martín Planas	Carmen	1)

Causas de Exclusión:

- 1) No aporta instancia ajustada al modelo de participación en prueba selectivas de la Sede Electrónica de acuerdo a la base 4.1 de las que rigen la convocatoria.

De acuerdo al punto 5 de las bases, durante el plazo de **5 días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, las personas aspirantes no admitidas podrán subsanar las causas que motivaron su exclusión, mediante la aportación de la



Expediente: DAIMIEL2025/8653

Decreto número: 2025/532

DECRETO

documentación que corresponda, y que se cita obligatoria en los puntos 3 y 4 de las bases.

SEGUNDO. - Disponer su publicación en el Tablón de Edictos Digital de la Casa Consistorial y en la página web municipal (www.daimiel.es), con indicación de las causas de exclusión.

EL CONCEJAL DELEGADO

DOY FE,
LA SECRETARÍA